EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 549

PRIMERO.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la Licencia a partir del 16 de marzo y hasta el 07 de junio de 2021 a la Diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez, para abstenerse de desempeñar el cargo de Diputada Propietaria de esta Legislatura, en los términos del artículo 15, inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, sin goce de sueldo, remuneraciones o de las prerrogativas y atribuciones conferidas al mismo.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se llama a la Diputada Suplente la C. Olga Guadalupe Ramírez Ortega, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de dicho ordenamiento constitucional, se presente ante este Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, a rendir la protesta de Ley correspondiente y una vez hecho lo anterior quede integrada al mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diez días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ

DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 550

PRIMERO.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la Licencia a partir del 16 de marzo y hasta el 07 de junio de 2021, de la Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza, para abstenerse de desempeñar el cargo de Diputada Propietaria de esta Legislatura, en los términos del artículo 15, inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, sin goce de sueldo, remuneraciones o de las prerrogativas y atribuciones conferidas al mismo.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se llama a la Diputada Suplente la C. María Teresa Durán Arvizu, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de dicho ordenamiento constitucional, se presente ante este Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, a rendir la protesta de Ley correspondiente y una vez hecho lo anterior quede integrada al mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diez días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ

DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES

"2021, Centenario de la Secretaría de Educación Pública".

Oficio 3841/272/2021

Maestra María de los Ángeles Errisúriz Alarcón Secretaria de Educación en el Estado Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 10 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1126

Primero.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta de manera atenta y respetuosa a la Titular de la Secretaría de Educación Pública de la Federación para que se emita un Plan de Acción para dar respuesta al rezago educativo provocado por el virus SARS-CoV2 con la finalidad de disminuir las consecuencias negativas a la educación en esta pandemia.

Segundo.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta de manera atenta y respetuosa a la Titular de la Secretaría de Educación del Estado para que proponga a la Secretaria de Salud del Estado un Plan de Acción, para que tomando las medidas sanitarias correspondientes se logre un pronto retorno a clases presenciales.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 10 de marzo del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

Oficio 3842/272/2021

Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 10 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1127

Único .- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, instruye a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte a fin de que el próximo 18 de marzo de 2021 a las 11: 00 horas lleve a cabo una mesa de trabajo de forma hibrida en el marco de la Nueva Ley de Educación del Estado.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 10 de marzo del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

"2021, Centenario de la Secretaría de Educación Pública".

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 10 de

marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1128

Primero.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un

atento y respetuoso exhorto al Secretario de Salud, Manuel Enrique de la O Cavazos, para que

intensifique la campaña orientada a promover entre la población, el deber cívico y solidario de la

donación de plasma.

Segundo.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un

atento y respetuoso exhorto al Secretario de Salud, Manuel Enrique de la O Cavazos, para que

el personal de dicha Secretaría acuda a los domicilios de los pacientes recuperados a promover

y facilitar la donación de plasma, haciendo uso de la base de datos con la información de

personas que padecieron COVID19.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado

anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 10 de marzo del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores